



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
 Identificador: 335641  
 Òrgans: Ajuntament de Calvià  
 Data Captura: 2019-10-02 11:33:08  
 Origen: Administració  
 Estat elaboració: EE01  
 Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
 Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
THOMAS CALAFAT JAIME - 43017942F		30/09/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL048706366C064D773DZ36D7X

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:  
TIPO DE CONTRATO: **Menor de suministro.**  
OBJETO: **Suministro de productos químicos para las instalaciones deportivas y piscinas municipales de Calvià.**  
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Teniente de Alcalde de Deportes y Ciudadanos Extranjeros por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio del 2019.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES DE CALVIÀ.**

**PRIMERA.- Objeto del contrato**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de esta naturaleza por las que ha de regirse la adjudicación y posterior ejecución del contrato menor de suministro de productos químicos y materiales para el buen funcionamiento y mantenimiento de las Instalaciones deportivas y piscinas municipales del Institut Calvianer d'Esports (en adelante, ICE).

CPV (Vocabulario común de contratos):

2	4	9	6	2	0	0	0	-5
---	---	---	---	---	---	---	---	----

Productos químicos para tratamientos del agua.

**SEGUNDA.- Descripción del suministro**

•**Definición:** constituirá el objeto del contrato el suministro de productos químicos y materiales para el buen funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones deportivas y piscinas Municipales de Calvià.

El adjudicatario quedará obligado a entregar una pluralidad de bienes que respondan a las especificaciones técnicas que se contienen en este pliego, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del ICE.

•**Contenido:** el objeto del contrato se distribuirá en un único lote.

- 1.**Descripción:** productos químicos y materiales para el mantenimiento de instalaciones deportivas, mayoritariamente piscinas.
- 2.**Tipología:** productos químicos, material y máquinas de filtración, de limpieza, repuestos material de piscina, etc.

El Anexo I al Pliego de prescripciones técnicas del presente contrato de suministro, muestra una relación de los productos y material a proveer (agrupados por tipologías) así como una estimación de las cantidades que el ICE puede requerir de cada uno de ellos, sin que estas sean vinculantes.

Dicho suministro se hará por entregas, bajo comandas realizadas por el área de mantenimiento del ICE u otra área municipal habilitada al efecto, y no de forma total a la firma del contrato.

**TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato** dieciocho mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos(18.149,99 €))

- **BASE IMPONIBLE:** catorce mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (14.999,99 €)
- **21% IVA:** tres mil ciento cincuenta euros (3.150,00€)
- **TOTAL:** dieciocho mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos en letras (18.149,99 €)



**CUARTA.- Persona adjudicataria.** Resultará adjudicataria la empresa que presente la oferta económica más ventajosa.

El elemento económico será el único aplicable como criterio de selección y se tendrá en cuenta lo siguiente

Deberá presentarse la relación valorada de cada uno de los productos que se describen en el Anexo II del PPT. Los licitadores deben presentar una oferta a tanto alzado (el Anexo II cumplimentado) por el global del suministro debiendo especificar:

- La relación de precios unitarios ofertados, que en ningún caso podrán ser superiores a los máximos establecidos en el Anexo I, estar vacíos o ser nulos. En caso contrario no se considerarán válidas las ofertas.
- El porcentaje de descuento a aplicar en los productos no incluidos en el Anexo I del PPT y que puedan ser objeto de suministro por necesidades de servicio del ICE.

La oferta global debe coincidir con el resultado de multiplicar el número de unidades estimadas por el precio unitario. Dicho anexo se entregará cumplimentado **tanto en formato impreso** (con fecha, sello y firma) **como digitalmente** en Excel o Calc respetando los campos y formatos establecidos en la plantilla.

#### **QUINTA.- Plazo de entrega**

El suministro se hará bajo comanda, en días hábiles y en horario de 7:30-14:30 en la instalación deportiva municipal solicitada o bien en la sede comercial de la empresa adjudicataria si así lo requiriese el personal de mantenimiento del ICE.

El plazo de entrega será previamente consensuado con el adjudicatario del contrato y no superará los dos días hábiles contados a partir de la fecha de la comanda.

Los gastos de embalaje, transporte y entrega, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Durante el periodo de vigencia del contrato, el Contratista estará obligado a efectuar, sin cargo alguno, la reposición de materiales suministrados que sean defectuosos.

#### **SEXTA.- Plazo de garantía, en su caso**

Todos los artículos dispondrán de la garantía que corresponda según la normativa de cada fabricante. En el caso de los productos químicos, el ICE podrá solicitar a un laboratorio externo el análisis de calidad de cuantos productos estime conveniente y, en caso de resultar deficientes, el adjudicatario deberá responder sustituyendo los mismos y corriendo con los gastos que se deriven de los contraanálisis de los nuevos productos.

#### **SÉPTIMA.- Responsable del contrato**

El Gerente de ICE o el técnico en quien considere delegar.

El encargado y/o los jefes de equipo del área de mantenimiento del ICE, serán los encargados de controlar los suministros efectuados y la calidad de los mismos, reservándose el derecho a rechazarlos total o parcialmente, en caso de que los materiales no reúnan las condiciones necesarias para su uso, no tengan la calidad mínima exigida o no se correspondan con los artículos solicitados.

#### **OCTAVA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso**

En caso de que, una vez finalizado el periodo de vigencia del contrato, no se haya agotado la cuantía económica total de adjudicación, se considerará que el importe definitivo del contrato coincide con el gasto realizado durante la vigencia del mismo; sin que, en ningún caso, la reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro, implique derecho del contratista a reclamar indemnización por estas causas.



**NOVENA.-Plazo de ejecución del contrato.**

El contrato tendrá una vigencia de tres meses a partir del día siguiente a la firma del contrato o hasta agotar el presupuesto máximo contratado.

**DÉCIMA.- Forma de pago:** Se facturará con una periodicidad mensual y se emitirá una factura por cada instalación deportiva. Al inicio del contrato, se entregará al adjudicatario un listado de las instalaciones deportivas.

El pago se realizará mediante la tramitación de la correspondiente factura que deberá ser presentada ante la Intervención municipal dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que se refiera la correspondiente factura. Esta se puede hacer llegar a la intervención municipal a través de la dirección de correo electrónico: [contabilidad@calvia.com](mailto:contabilidad@calvia.com) si el importe de la base imponible de la factura no supera los 5.000,00 €. En caso contrario, deben ser presentadas mediante factura electrónica a través de la plataforma FACE disponible en la web <https://face.gob.es/es/>.

**Fdo. Jaime Thomàs Calafat**

Cap Negociat Esdeveniments Esportius ICE

**Vº Bº Joan Amengual Reinés**

Gerente del ICE

